



El 1 de Enero se inició la Certificación de información de Desembarques.



el faro

*Boletín Pesquero Artesanal
Departamento de Pesca Artesanal
del Servicio Nacional de Pesca y
Acuicultura*

Enero 2014 / N° 34

Caleta San Pedro, Cartagena, V región.

Legislación:

- Sernapesca informa caducidades año 2014.

Actualidad:

- Sernapesca más cerca de tu caleta "Visamáticos".

Género:

- Talleres realizados durante el 2013 tuvieron énfasis en la mujer.

Caletas de Chile:

- Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura apoyando el "Programa Regularización de las Caletas de Pescadores Artesanales".

Sernapesca informa caducidades año 2014

El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca), caducará la inscripción pesquera artesanal en junio del año 2014, a todas aquellas embarcaciones que dejen de cumplir los requisitos establecidos por el artículo 55 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, a saber:

- a) Por no realizar actividades extractivas o no entregar la declaración de desembarque artesanal en un periodo de tres años sucesivos.
- b) Si el pescador(a) fuere reincidente en las siguientes infracciones del artículo 110° de la ley:
 - Letras b) Informar capturas de especies hidrobiológicas menores que las reales, incluido el ocultamiento de capturas desembarcadas.
 - Capturar especies hidrobiológicas en contravención a lo dispuesto en las letras c) y d) del artículo 3° y en la letra c) del artículo 48.
- c) Si al pescador(as) artesanal se le cancelare su matrícula por la Autoridad marítima.
- d) Si el pescador(as) artesanal fuere condenado por alguno de los delitos que sancionan los artículos 135° o 136°.
 - Artículo 135°: El que capturare o extrajere recursos hidrobiológicos utilizando elementos explosivos, tóxicos

u otros cuya naturaleza provoque daño a esos recursos o a su medio.

- Artículo 136°: El que introdujere o mandare introducir en el mar, ríos, lagos o cualquier otro cuerpo de aguas, agentes contaminantes químicos, biológicos o físicos que causen daño a los recursos hidrobiológicos, sin que previamente hayan sido neutralizados para evitar tales daños.
- e) Si el pescador(as) artesanal no mantiene los requisitos de inscripción establecidos en los artículos 51° o 52° de la ley.
 - Artículo 51°: Deberán cumplir los requisitos para la inscripción en el Registro.
 - Artículo 52°: Deberán cumplir requisitos para inscribir embarcaciones con sus respectivos armadores y caleta base en el registro artesanal.
- f) No contar con el Certificado de Navegabilidad otorgado por la Autoridad Marítima vigente por tres años consecutivos.

Señor Pescador Artesanal, ponga atención en estas condiciones y preocúpese de actualizar, informar y acreditar vigencia de los documentos ante el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y ante la Autoridad Marítima correspondiente.

Sernapesca más cerca de tu caleta

Con la idea de facilitar la entrega de información de desembarques a los pescadores(as) artesanales que trabajan en caletas de difícil acceso, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca) ha priorizado algunas de ellas para la instalación del proyecto denominado “Implementación de un sistema piloto de auto – atención electrónica, para la acreditación de origen de recursos pesqueros”, denominados “visamáticos”.

Este sistema permite a los pescadores(as) artesanales, recolectores de orilla, buzos mariscadores y armadores, informar sus estadísticas de desembarque y a su vez, permite a los comercializadores de recursos pesqueros, solicitar la visación de los recursos que van a transportar, sin la necesidad de concurrir a una oficina local de Sernapesca; facilitando la oportunidad en el ingreso de la información, así como la comercialización de los recursos pesqueros.

Con una estructura similar a los cajeros automáticos, permiten acercar al Servicio a aquellas caletas de difícil acceso, generando un sistema de auto-atención seguro y compatible con sistema de estadísticas pesqueras, que registra y almacena la información generada por pescadores artesanales y comercializadores en dichos puntos. Lo anterior, es relevante dado que dicha información es un insumo para formular las estadísticas claves para la regulación de las pesquerías y por tanto para el cuidado de los recursos.



El 1 de Enero se inició la Certificación de información de Desembarques

El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura se encuentra en una campaña nacional de información respecto a la certificación de la información de los desembarques de la flota industrial, artesanal y lanchas transportadoras.

La certificación es realizada por una entidad auditora, acreditada por el Sernapesca, y tiene como finalidad asegurar la veracidad de la información de los desembarques que declaran los armadores y titulares de autorizaciones de pesca.

Deben certificar los titulares de autorizaciones de pesca; armadores artesanales de embarcaciones de una eslora igual o superior a 12 metros; titulares de embarcaciones transportadoras; naves de pabellón extranjero, que desembarquen en puertos nacionales autorizados; naves o embarcaciones nacionales que desembarquen en puertos extranjeros.

Obligaciones de las entidades auditoras certificadoras

A partir de las 00:00 horas del 1 de enero del 2014, cada Entidad Certificadora debe dar cobertura al 100% de los desembarques, las 24 hrs y los 7 días de la semana.

El rol del personal Certificador es (i) constatar que las

cifras de desembarque por especie informadas en las respectivas declaraciones, sean completas y fidedignas, (ii) dirigir muestreos de proporción de especies, en los casos que corresponda, y (iii) certificar la información de desembarque. La Entidad Certificadora sólo debe certificar los desembarques que hayan sido cuantificados en balanzas inscritas en el Registro de Sistemas de Pesaje, que lleva el Sernapesca.

Obligaciones de los armadores artesanales, industriales y titulares de lanchas transportadoras

Antes de la recalada, será responsabilidad de los armadores artesanales, industriales y titulares de lanchas transportadoras, la activación del servicio de certificación ante la Entidad Auditora correspondiente.

Para certificar los desembarques, cada armador pesquero o Titular deberá pesar su desembarque en un sistema de pesaje habilitado por el Sernapesca y será de responsabilidad del propietario del sistema de pesaje inscribirse en el registro antes señalado.

Conforme a lo señalado en el Art. 64 e) las tarifas por los servicios de certificación deberán ser pagadas por los armadores o titulares de lanchas transportadoras al Sernapesca, las que posteriormente serán transferidas a las Entidades Auditoras.

Sistemas de pesajes electrónicos habilitados para la certificación de desembarques.

Para certificar los desembarques cada armador pesquero o Titular deberá pesar su desembarque en un sistema de pesaje habilitado por el Servicio, sea propio o de un tercero. Será de responsabilidad del propietario del sistema de pesaje inscribirse en el registro antes señalado y de cumplir con los requerimientos de calibración periódica y mantención.

Las personas naturales o jurídicas que deseen inscribir un sistema de pesajes deberán cumplir con lo requisitos establecidos en la resolución que para estos efectos a elaborado el Servicio.

La resolución y los formularios de inscripción se encuentran disponibles en la página web del Servicio.

Las macro zonas son:

Macro zona A o Norte: Regiones: XV de Arica y Parinacota, I de Tarapacá, II de Antofagasta, III Atacama.

Macro zona B o Centro Sur: Regiones: IV de Coquimbo, V región de Valparaíso, VII del Maule, VIII del Biobío y IX de la Araucanía.

Macro zona C o Sur Austral: Regiones: XIV región de Los Ríos, X de Los Lagos, XI de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y XII de Magallanes y Antártica Chilena.

Las entidades que se adjudicaron las macrozonas se pueden apreciar en la imagen.

Macro zona A
Regiones XV de Arica y Parinacota, I de Tarapacá, II de Antofagasta, III de Atacama
Intertek Caleb Brett
(adjudicada)

Macro zona B
Regiones IV de Coquimbo, V de Valparaíso, VII del Maule, VIII del Biobío y IX de la Araucanía
Intertek Caleb Brett
(adjudicada)

Macro zona C
Regiones XIV de Los Ríos, XI de Aysén del general Carlos Ibanez del Campo y XII de Magallanes y Antártica Chilena
Alex Stewart Intercorp.
(adjudicada)



Talleres realizados durante el 2013 tuvieron énfasis en la mujer

Durante el 2013 la Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, realizó una serie de talleres, que abordaron diversas temáticas sobre el sector pesquero, con el foco puesto en fortalecer las competencias y conocimiento en las mujeres que participan cotidianamente en la actividad.

El primer taller se realizó en la Caleta de Hualaihue, 7 de mayo, presentándose el programa denominado “Fortaleciendo las organizaciones productivas y comerciales de las mujeres en la pesca artesanal”

En la actividad participó un centenar de mujeres pescadoras y recolectoras de las distintas caletas de la región de Los Lagos, se dieron cita en la caleta Áulen, perteneciente a la comuna de Hualaihué. Asistieron participantes de Cubero, Pichicolo, Rolecha, El Manzano, Mañihueico, Los Muermos, Contao, Estaquilla, Calbuco, Llico, Cholgue, La Arena, incluyendo las mujeres de Áulen, Hualaihué Puerto y Hualaihué

El segundo taller se realizó en Coquimbo, en la Caleta de Los Vilos, el jueves 18 de junio, jornada que giró en torno al papel de las mujeres dedicadas a la recolección de algas y pescadoras artesanales, y su rol en el futuro de una actividad que sirve de sostén económico en la localidad.

El taller estuvo orientado a las recolectoras de orilla, con la presentación de Difusión “Implementación de la Normativa Pesquera”, en el marco del Programa de Enfoque de Género que procura fomentar la participación equitativa de mujeres y hombres en la actividad pesquera artesanal de la región.

En tanto, el tercer taller fue en la Región del Bío Bío, en la

Caleta de Lo Rojas, el miércoles 24 de Julio. En esta actividad se presentó el programa denominado “Fortaleciendo las organizaciones productivas de las mujeres en la pesca artesanal”.

En la actividad, las socias conocieron los beneficios que pueden obtener su organización, al ingresar a este registro, ya que pueden demostrar sus esfuerzos, productividad de su trabajo y las necesidades de mejorar las condiciones laborales. Así mismo, los distintos modos de financiamiento que les ofrece el Estado. Logrando en este taller la conformación del Sindicato Independientes de Trabajadoras Pescadoras y Recolectoras de algas y actividades conexas de la caleta Lo Rojas.

La Región de Arica y Paricanota, en la caleta de Arica, se realizó el cuarto taller el 18 de octubre, momento en el cual se





presento el programa denominado “Actividad de difusión “Implementación de la Normativa Pesquera, con enfoque de Género”, la cual fue dirigida a mujeres pescadoras de la Región.

En esta actividad asistieron trece mujeres de de la “Agrupación Social Cultural “Mujeres Unidas por el Mar””. El Servicio realizó la difusión del evento a las mujeres perteneciente a la caleta Arica y Camarones.

El taller abarco temáticas de formalización de organización de pescadores (as) artesanales legalmente constituidos, Orientación a la divulgación de los beneficios de organizarse, Beneficios de declarar desembarque artesanal, Implementación de la normativa pesquera y Política Pública en Pesca Artesanal con énfasis en la mujer pescadora.

Y el último taller, se realizó en la Región de Valparaíso, en la caleta Pichicuy, el 12 de noviembre. En esta actividad se presento el programa denominado “Implementación de la Normativa Pesquera”.

En esta actividad se convocó a mujeres recolectoras y pescadoras artesanales, contando con la participación de quince mujeres del “Sindicato de Alguera La Ballena”, de Pichicuy.

En el taller, las y los asistentes conocieron los beneficios de declarar desembarque artesanal, Orientación a la divulgación de los beneficios de organizarse, Política Pública en Pesca Artesanal con énfasis en la mujer pescadora, expuesto por la Srta. Lesly Pavez Araya, Profesional Encargada de Género del Departamento de Pesca Artesanal y Implementación de la Normativa Pesquera y Fortalecimiento Organizacional, expuesto por Sr. Jorge Lobos.

Las mujeres compartieron con sus pares sus experiencias, hicieron consultas y finalmente, propusieron soluciones a sus dificultades más urgentes en un diálogo directo y cercano con los expositores.



Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura apoyando el “Programa Regularización de las Caletas de Pescadores Artesanales”

Para materializar el “Programa de Regularización de Caletas de Pescadores Artesanales”, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo creó el Comité de Caletas, conformado por la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas (SSFFAA), la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Subpesca), el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca) y la Dirección de Obras Portuarias (DOP) para la entrega de las concesiones a las caletas que posean infraestructura portuaria.

La participación de Sernapesca en apoyo al “Programa Regularización de las Caletas de Pescadores Artesanales”, se concentra en levantar información en terreno en 161 caletas que cuentan con infraestructura portuaria



fiscal de apoyo a la pesca artesanal; con la finalidad de clasificar las condiciones actuales de las caletas.

De esta manera, se busca promover su regularización; coordinando reuniones en conjunto con las consultoras y las organizaciones de pescadores artesanales con la finalidad que éstas manifiesten la intención de soli-

citar la concesión marítima y orientar a los pescadores artesanales respecto de las ventajas de contar con una concesión, así como los riesgos y perjuicios que conlleva el mantenerse como ocupantes ilegales.

En la actualidad se reconocen bajo el D.S (M) 240 de 1998 y sus modificaciones las 461 caletas de pescadores artesanales oficiales, de las cuales 160 cuentan con infraestructura portuaria construida por la DOP cuya misión es, entre otros, proveer todos los servicios necesarios para su buen funcionamiento y la consiguiente mejora de la calidad de vida de los pescadores artesanales que desarrollan su actividad.



800 320 032

Envíenos comentarios, sugerencias, artículos o noticias que quiera publicar en el Boletín a artesanal@sernapesca.cl